

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 15 de octubre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	238.157
Escudos	38.036
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.595
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material.—Segunda Sección
SUBASTAS

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública la maquinaria y aparatos auxiliares que a continuación se expresan, procedentes del desguace del buque-escuela «Virgen de la Caridad», se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá en el día y hora que oportunamente se señalará a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

El material de que se trata es el siguiente:

Dos máquinas verticales alternativas de triple expansión, con cambio de marcha movido a mano y vapor; distribuciones cilíndricas A. P. y M. P. y de concha la B. P. Diámetro de los cilindros A. P., 338 milímetros; M. P., 539, y la de B. P., 362 milímetros. Cartera, 533 milímetros.

Dos condensadores de superficie de plancha de hierro fundido, con placas de bronce y tubos de latón.

Dos bombas centrifugas movidas por máquina de vapor de A. P. de un solo cilindro.

Dos bombas de aire, tipo «Weir», de un solo cuerpo y válvula de intercomunicación entre ambas, instaladas en la máquina.

Tres bombas de alimentación, tipo «Weir», de doble efecto, situadas una en la cámara de proa y dos en la de popa.

Tres bombas de achique y contra incendios de vapor.

Dos filtros de agua con cuerpo de válvulas de hierro fundido.

Dos cajas de válvulas de seguridad y juegos de niveles.

Cuatro válvulas de extracción de fondo y dos de superficie de calderas.

Dos ejes intermedios con sus chumaceras de empuje.

Cuatro ejes intermedios y seis chumaceras de los mismos, incompletas.

Dos ejes de cola.

Dos nélices de bronce de cuatro palas.

Este material se encuentra depositado

en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, donde podrá ser reconocido por las personas que se hallen interesadas en la subasta.

El precio tipo señalado para la venta es de quinientas mil (500.000) pesetas, y las bases para este acto, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, y los licitadores habrán de hacer sus proposiciones para la adquisición del material reseñado en papel timbrado de la clase sexta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común, aunque lleven adherido el sello, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del precio tipo fijado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle de... número..., enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta de maquinaria y aparatos auxiliares procedentes del buque-escuela «Virgen de la Caridad», cuyo estado actual conozco, depositado en el Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, ofrece por el lote completo la cantidad de... comprometiéndose a retirarlo en el plazo de...

Asimismo hace constar que se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Madrid, 9 de octubre de 1954.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

9.206—P.

Publicado en el «Diario Oficial» de Marina y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 23 y 25 de septiembre último, respectivamente, el anuncio para la celebración de subasta pública para la venta del buque-transporte «Contramaestre Casado» y guardacostas «Alhucemas» y «Und-Marina», se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las once horas del día 25 del mes actual.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 9 de octubre de 1954.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

9.204—O.

REGION AEREA ATLANTICA

Servicio de Aeropuertos

Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Cuartelillo de Plana Mayor en la plaza de Valladolid», por un importe de seiscientos treinta y un mil cuatrocientas sesenta pesetas con ochenta y siete céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contra.

La cantidad consignada en proyecto

para imprevistos y redonde, una vez afectada por la baja de la subasta, se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio, a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 76, Valladolid), todos los días hábiles, de nueve y media a las trece horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta, y cuatro en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, número 76, tercero).

La fianza provisional será de once mil seiscientos cuarenta y seis pesetas, y, en su caso, la complementaria señalada por Orden circular de 7 de agosto de 1941 («B. O. A.» número 107) relativa a bajas superiores al 10 por 100.

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones generales de ejecución de obras por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» 53).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid 9 de octubre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don... domiciliado en... (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación) y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la subasta y adjudicación de la obra «Cuartelillo de Plana Mayor en la plaza de Valladolid», y de los pliegos y condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total, para ejecución material de la obra objeto de esta subasta... (el precio se consignará en letra).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica.)

Relación de los documentos que se acompañan:

9.114—O.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del nuevo Ministerio del Aire

Se anuncia concurso para la contratación de la obra de «Urbanización de la Lonja a Martín de los Heros en el nuevo Ministerio del Aire», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración asciende a quinientas ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (589.474,43 pesetas).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don... vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de «Urbanización de la Lonja a Martín de los Heros en el nuevo Ministerio del Aire», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la

cantidad de ... en letra, sin enmienda ni raspadura, pesetas, y en plazo de... a contar desde la fecha de la firma del contrato.

Acompañando el efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

El de 1954.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de once mil setecientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos (11.789.48 pesetas), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas el día 3 de noviembre de 1954, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determina el pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de octubre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.
9.115—O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Provincial de Soria

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Provincial de Soria.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones seiscientas seis mil doscientas noventa pesetas con sesenta y ocho céntimos (3.606.290,68 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Soria es de setenta y dos mil ciento veinticinco pesetas con ochenta y un céntimos (72.125,81 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de la Casa Sindical Provincial es de veinticuatro meses, figurando prevista en el art. 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Soria, a las horas de oficina, durante treinta días (30) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial

de Soria todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Soria a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres cerrados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 9 de octubre de 1954.—El Jefe de la Obra. P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado.

3.508—O.

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Aranjuez (Madrid)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Aranjuez (Madrid).

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientas cincuenta y ocho mil novecientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos (pese-tas 658.985,86).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Madrid es de trece mil ciento setenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos (13.179,71 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de la Casa Sindical Comarcal es de doce meses (12), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar en Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra

el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar en Madrid, plaza de Cristino Martos, 4 todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar plaza de Cristino Martos, 4, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres cerrados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 9 de octubre de 1954.—El Jefe de la Obra. P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado.

3.509—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

VALLADOLID

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

A las doce horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el domicilio de la Fiscalía Provincial de Tasas de Valladolid, sito en la calle Mantilla, núm. 2, se celebrará subasta de un camión marca «Chevrolet» matrícula TO-3158, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones insertas en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, desde las once a las catorce horas, hasta las doce del día veintitrés próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse en la calle de la Verbena, núm. 23, de esta capital, hasta el expresado día 23; el pago del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valladolid, 9 de octubre de 1954.—El Presidente de la Comisión, Antonio Ubielos.

3.510—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el paradero de Lebit Kherlakian, que tuvo su último domicilio conocido en calle Núñez de Balboa, número 3 segundo, de Madrid, por medio del presente edicto se le hace saber que el Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid, en sesión de siete

de octubre de 1953, conculó en el expediente número 464-52 por aprehensión de relojes, acordando lo siguiente:

1.º Declarar cometido un acto de defraudación comprendido en el caso primero del artículo octavo en relación con el 12 de la Ley de Contrabando y Defraudación por la cuantía de 9.389,55 pesetas. Asimismo, declarar cometida otra infracción de contrabando de divisas por aplicación del Decreto de 20 de febrero de 1942 por la cuantía de 10.800 pesetas.

2.º Declarar responsable de ambas faltas al súbdito libanés Lebib Kherlakian, sin hacer pronunciamiento de responsabilidad al resto de los encartados en el expediente de referencia.

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante cuarta del artículo 16, por la cuantía y agravante cuarta del artículo 17, por el dolo demostrado en la importación de la mercancía de referencia.

4.º Imponer como sanción por la falta de defraudación la multa de 28.163,65 pesetas, equivalente al triplo de los derechos arancelarios, y la de 54.000 pesetas, equivalente al quintuplo del valor de los relojes descubiertos, máxima penalidad de divisas, por la circunstancia de no haber sido aprehendidos, significando que si fuese habido el súbdito libanés señor Kherlakian, se le aplique, en caso de insolvencia para el pago de las multas, la pena subsidiaria de privación de libertad en la forma prevenida en la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo. Haciendo renuncia expresa al citado recurso puede solicitar del Excmo. señor Ministro de Hacienda, en plazo de quince días a partir de la firmeza o consentimiento del fallo, la condonación de la multa impuesta, y por intermedio de este Tribunal, y según las normas contenidas en el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de junio de 1924.

Por último, las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se hace público para el conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas (Real Decreto de 29 de julio de 1924).

Madrid, 5 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.846.—O.

Desconociéndose el paradero de don Ramón Camprubi Vila, que tuvo su último domicilio conocido en Alta Remedios, número 35, de Manresa (Barcelona), por medio del presente edicto se le hace saber que el Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid, en sesión de fecha 29 de marzo de 1954, conoció en el expediente número 151-53, instruido por aprehensión de tabaco, acordando lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados segundo, tercero y cuarto del caso primero, artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación por la cuantía de 9.762,20 pesetas.

2.º Declarar responsables de dicha infracción como autores a Anselma Romero Gil y a Ramón Camprubi Vila, domiciliados ambos en Manresa (Barcelona), calle Alta Remedios, núm. 14, y Alta Remedios, núm. 35, respectivamente, y en concepto de cómplice en cuanto a las 500 cajetillas a él aprehendidas, y que recibió del señor Camprubi Vila, a Jenaro Perejón Barragán, domiciliado en Madrid, Cavanillas, núm. 28.

3.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de 26.065,03 pesetas, equivalente al 2,67 por 100 del valor del tabaco aprehendido, y el comiso de éste, con arreglo a lo prevenido en el artículo 23 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y a pagar en la siguiente proporción: Anselma Romero Gil y Ramón Camprubi Vila, en su participación como autores, la multa de 12.555,74 pesetas cada uno, y la de 953,60 pesetas, a Jenaro Perejón Barragán, por su participación en los hechos en la proporción correspondiente a las 500 cajetillas a él aprehendidas, y que en caso de insolvencia para el pago de las expresadas penalidades, se exija a los inculpa-dos el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, conforme a lo prevenido en la vigente Ley.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, art. 85 y caso primero, art. 102). Haciendo renuncia expresa al citado recurso, puede solicitar del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, a partir de la firmeza o consentimiento del fallo, la condonación de la multa impuesta, y por intermedio de este Tribunal (art. 115, caso primero), y según las normas contenidas en el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de junio de 1924.

Por último, las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Real Decreto de 16 de junio de 1924).

Madrid, 6 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.845.—O.

L E O N

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Vaquero Moreno, encartada en el expediente núm. 62 de 1953, que últimamente lo tuvo en Barcelona, Mariano Cubi, 66 primero, se le hace saber por medio de la presente notificación que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, con fecha 2 de diciembre de 1953, le impuso la multa de 6.113,58 pesetas, por infracción al artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación, cantidad que deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, advirtiéndole que en el caso de resultar insolvente cumplirá la pena subsidiaria de priva-

ción de libertad que señala el número 4 del artículo 22 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, y que, de conformidad con lo establecido en el número tercero del artículo 75, no proceda recurso de ningún género contra este acuerdo.

León, 11 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan Lago.

3.841.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Filomena Alvarez López, encartada en el expediente núm. 56-53, seguido por este Tribunal Provincial, y que últimamente lo tuvo en Alameda de Urquijo, núm. 57, primero, Bilbao, se le hace saber por la presente notificación que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con fecha 2 de diciembre de 1953, le impuso la multa de 3.127,89 pesetas, por infracción a la Ley de Contrabando en su artículo octavo, cantidad que deber ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, advirtiéndole que caso de resultar insolvente cumplirá la pena subsidiaria de privación de libertad que señala el núm. 4 del artículo 22 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, advirtiéndole al propio tiempo que el presente fallo es irrevocable, de acuerdo con lo establecido en el núm. tercero del artículo 75 del referido texto.

León, 11 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan Lago.

3.840.—O.

Por desconocerse el actual paradero de Antonio Rodríguez Fernández, que últimamente lo tuvo en Matallana de Torio, en esta provincia, se le hace saber por la presente notificación que por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, con fecha 20 de diciembre de 1953, se le impuso una multa de 1.000 pesetas, por infracción al artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando, cantidad que deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, advirtiéndole que en caso de insolvencia pasará a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas, así como que contra este acuerdo no procederá recurso alguno.

León, 11 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan Lago.

3.839.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Daniel Isasi Castresano, encartado en el expediente núm. 17 de 1953, seguido por este Tribunal Provincial, y que últimamente lo tuvo en Bilbao, prolongación de García Salazar, núm. 7, cuarto izquierda, se le notifica por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con fecha 22 de junio de 1953, le impuso la multa de 2.856,00 pesetas, por infracción de Contrabando, y 2.856,00 pesetas por fraude de divisas, cantidad que deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, advirtiéndole que en caso de insolvencia pasará a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de la multa impuesta.

Caso de no hallarse conforme con el acuerdo que se notifica, podrá entablar recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días.

León, 11 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan Lago.

3.333.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Gutiérrez, encartado en el expediente núm. 16 de 1953, y que últimamente lo tuvo en León, Gómez Salazar, número 5, se le hace saber por medio de la presente notificación que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, con fecha 20 de mayo de 1953, le impuso la multa de pesetas 152.92 por infracción a la Ley de Contrabando en su artículo tercero, caso segundo, cantidad que deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, advirtiéndole que en caso de insolvencia se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de diez pesetas por día.

Igualmente se le advierte que contra este acuerdo podrá solicitar la vista del expediente ante el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión.

León, 11 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan Lago.

3.337.—O.

Por desconocerse el actual domicilio de Miguel Iglesias Zorita, que últimamente lo tuvo en Palazuelo (Vizcaya), se le hace saber por la presente notificación que por la Junta Administrativa, con fecha 30 de enero de 1953, se le impuso una multa de 188.00 pesetas por infracción de contrabando, comprendida en el caso segundo y tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el caso primero del artículo cuarto, cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días; en caso de insolvencia pasará a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de la multa impuesta.

De no estar conforme con este fallo podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia en el plazo de tres meses.

León, 11 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan Lago.

3.336.—O.

L U G O

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a los efectos de notificación, a los que se consideren propietarios de dos bicicletas aprehendidas por fuerza de la Guardia Civil de Monforte el primero de febrero del año último, en la ciudad aludida, que dichos efectos serán devueltos al que debidamente justifique pertenecerles.

Lugo, 7 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, M. Cordeiro.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.342.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Plans Grifell. Localidad del emplazamiento: Berga. Capital total de la industria: 1.200.000 pesetas. De la ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar 20 telares al objeto de obtener una mayor productividad de la industria empleando como materias primas el rayón.

Producción: 193.000 metros de popelines anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.172-O.

Peticionario: «Hilaturas Ibéricas, S. A.» Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 2.466.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de hilaturas de algodón, instalando ocho cardas, tres peinadoras, una mechera, una bobinadora, cuatro continuas de hilar de 480 husos, c/u.; tres continuas de torcer, con 1.400 husos en total; una dobladora, una máquina de gasear y una continua de hilar, de 80 husos para pruebas.

Producción: Aumentará su actual producción de 220.000 kilogramos de hilados de algodón de número promedio 55, en 22.000 kilogramos anuales por turno de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: De importación y nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.138-O.

Peticionario: Don Ernesto Cabacho López.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 62.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de maquinaria.

Producción: Con la ampliación podrá efectuar un 10 por 100 más de reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1954.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.173-O.

Peticionario: Don Ricardo Puigferrat Vilalta.

Localidad del emplazamiento: Gironella.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar el Cine Ideal, efectuando una nueva distribución de las filas de butacas aumentando el aforo.

Producción: Aforo actual: 723 localidades; con la ampliación, 935.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.175-O.

Peticionario: Don Tomás Blay Corbella.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital total: 3.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para poner de nuevo en marcha dos máquinas de inmersión compuestas de baño foulard y secadero.

Producción: Sin variación en la producción ni en el consumo de materias primas correspondientes a la industria de fabricación de cauchutaje de tejidos que el titular tiene instalada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 654-O.

LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN

Peticionario: Ramón Codina, S. A.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cajas de cartón y similares con la instalación de varias máquinas.

Producción anual: 500.000000 cajas y 200.000 plegadores para piezas de tejidos. Con la ampliación no sufre variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 653.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Antonio Bachiller Escalada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 25.000 pesetas (declarado).

Objeto de la petición: Construcción de tricicles de transporte y montaje del motor (sin construcción de éste).

Producción: 50 tricicles anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.219.—O.

LEGALIZACIÓN MAQUINARIA

Peticionario: Don Jaime Pont Rodríguez.

Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de tejidos de lana.

Producción: Actual, 27.000 metros tejidos de lana al año. Con la ampliación: 33.000 metros tejidos de lana al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407 Barcelona, 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.218.—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 3.000 voltios, que partiendo del poste núm. 440 del ramal Hogares Provinciales-Malos Caminos, llegue a los sitios Valdepasillas I, Valdepasillas II y Rosaleda, con una longitud total de 1.275 metros, y cassetes de transformación en cada uno de dichos lugares de 75, 150 y 100 KVA., respectivamente.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 9.197.—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cellophane Española Compañía Anónima».

Emplazamiento: Burgos (San Zoles).

Objeto solicitud: Trata la empresa peticionaria de importar de Suecia un grupo alternador Stal-Asea, compuesto de una turbina Stal de contrapresión completa, tipo axial, con reductor de velocidad.

Potencia nominal, 475 HP.

Este grupo será utilizado como reserva, es decir, para producción de energía de origen término, para la firma solicitante.

Importe aproximado de la importación a realizar, 1.066.260 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 9 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Mondés. 3.832.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Junta Administrativa de Ovilla (Villasana de Mena).

Objeto solicitud: Se trata de instalar

una línea eléctrica aérea, de alta tensión, a 2.000 V. desde el transformador de la «Electra Encartada» en Covides, al pueblo de Ovilla (Villasana de Mena), de la provincia de Burgos.

Esta instalación utilizará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 9 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Mondés. 3.831.—O.

C A D I Z

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Llavé Aragón.

Emplazamiento: Barbate de Franco.

Objeto de la instalación: Garaje y estación de servicio carburantes.

Capital: 102.500 pesetas.

Primeras materias y maquinaria: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 5 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica. 3.816.—O.

Peticionario: Don Miguel Gallego Naranjo.

Emplazamiento: Algeciras.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Capital: 300.000 pesetas.

Capacidad: Mil sillas. Cien funciones.

Primeras materias y maquinaria: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 5 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica. 3.833.—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Pérez Guillamon.

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 500.000 tejas árabes y 750 mil ladrillos anualmente.

Capital: 105.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 9 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 9.198.—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lecea Hermanos Alsasua.

Objeto de la ampliación: Establecer en su taller una prensa de 50 toneladas y una cizalla.

Capital: 112.000 pesetas.

Producción: Por valor de 123.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 18 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 650.—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Excmo. Diputación Foral y Provincial de Navarra.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 3.000 V. y centro de transformación a 230/133 V. y 5 kilovoltios para alumbrado del poblado de Remendía (valle de Salazar).

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 21 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 651.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Larrumbe Larraña.—Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer en Pamplona un taller de cerrajería.

Producción: Trabajos diversos de cerrajería con un valor de 170.000 pesetas.

Capital: 130.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 655.—O.

ORENSE

LEGALIZACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad General Galega de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Coles.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica a 20 KV. Villachao-Gustey, de 2 kilómetros de longitud de hierro galvanizado, con transformador de 20 KVA en Gustey, desde donde se distribuirá en baja a este y otros pueblos para alumbrado y fuerza motriz.

Se utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 7 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas Alfaro. 3.821.—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco García-Escamez García-Ramos.

Objeto: Fabricación de artículos de hormigón para la construcción en esta capital.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 88 metros cúbicos diarios de elementos diversos (bloques, ladrillos, dinteles, cornisas, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 3.822.—O.

Peticionarios: Don Manuel y don Pedro Hernández Rodríguez.

Objeto: Fabricación de mosaicos en la villa de La Orotava.

Capital: 125.000 pesetas.
Producción: 10.000 metros cuadrados de mosaicos y 10.000 metros lineales de zócalos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 3.823.—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hormigón Pretensado, Sociedad Anónima. HORPRESA.

Emplazamiento: Alcira.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de piezas de hormigón moldeado y pretensado.

Producción: Viguetas I de 18 centímetros de altura, 30.000 metros año.

Bovedillas de 75 x 30 x 15,5 centímetros, 90.000 u/año.

Tubería de cemento, desde Ø 10 hasta Ø 110 centímetros, 7.500 metros año.

Zancas para postes, 5.000 metros año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 25 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.825.—O.

Peticionario: Ballester Hnos., S. L.

Emplazamiento: Cuart de Poblet.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de ladrillos.

Producción: Ladrillos macizos, 1.140.000 piezas año.

Ladrillos huecos, 1.740.000 piezas año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 23 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.826.—O.

Peticionario: Don Santiago Hidalgo Segundo.

Emplazamiento: Alcira.

Capital estimado: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria para la fabricación de correas trapezoidales de goma y lona.

Producción: Correas trapezoidales tipo Standard, 4.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 29 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.827.—O.

Peticionario: Don Ramón Victoria Bojiches.

Localidad de emplazamiento: Puebla Larga.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto, con un aforo de 459 localidades.

Capacidad de producción: Proyección de tres sesiones semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 29 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.829.—O.

REAPERTURA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Calatayud Rubio.

Emplazamiento: Mogente.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la reapertura de una fábrica de garrafas de vidrio con ampliación de la maquinaria, instalando dos máquinas de soplar garrafas, un triturador y quemador de fuel-oil para el horno.

Producción: Anterior, garrafas, 400 al día; porrones, 300 al día. Ampliación: garrafas, 200 al día; porrones, 150 al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 29 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.828.—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Popular Vallisoleana, S. A.

Capital: 61.138,60 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 kilovatios, de 675 metros de longitud y transformador de 100 KVA., en término municipal de Valladolid, proximidades de la carretera Valladolid a Soria, derivando del centro de transformador de «Huertanos», con el fin de atender a unas peticiones de suministro de energía eléctrica en aquella zona.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1 principal.

Valladolid, 2 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.

3.830.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Soler Rovira. Localidad: Olérdola.

Objeto de la petición: 4.000 litros anuales de vinagre puro.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sítas en la calle de Jusqueras, 2, 1.º

Barcelona, 30 de septiembre de 1954. P. El ingeniero Jefe, G. Royo.

3.814.—O.

BURGOS

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cástulo Cuevas Izarra.

Emplazamiento: Pedrosa de Muñó.

Objeto: Instalación de molino triturador de martillos para piensos.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 4 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

3.815.—O.

CASTELLON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel García Adell. Emplazamiento: Salsadella.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria descascadora de almendras.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 5 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Falacios.

3.817.—O.

LA CORUÑA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Servicio de Mejora de Prados y del Ganado Vacuno.

Objeto de la petición: Molino productor de harina de tojo.

Localidad: Betanzos.

Maquinaria: Nacional, consistente en una picadora y un molino de martillos, con sus motores respectivos.

Materias primas: Tojo, procedente de la localidad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten por triplicado los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica. Méndez Pelayo, 1, 1.º derecha.

La Coruña, 7 de octubre de 1954.—P. El Ingeniero Jefe, Antonio Veiga.

3.819.—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BALEARES

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Vert Llambres.

Emplazamiento: Sancelles.

Industria: Fábrica de embutidos.
 Capacidad de producción: 50 cerdos anuales.
 Maquinaria: Nacional.
 Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, calle Feliu, 15, las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.
 Palma, 9 de octubre de 1954.—El Jefe provincial, Juan Jaume.
 3.813—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Valerio Sendarrubias Sendarrubias.
 Objeto: Instalación de un quemadero de cadáveres en la finca «La Palometa», para producción de chicharro para perros y pienso para aves.
 Maquinaria y materias primas: Nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por ella presenten dentro del plazo de diez días, por duplicado, las alegaciones que estimen pertinentes en la Jefatura Provincial de Ganadería.
 Ciudad Real, 5 de octubre de 1954.—El Jefe provincial, Francisco Naranjo.
 3.818—O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Barroso Moreno.
 Emplazamiento: Ronda.
 Objeto: Fábrica chacinas.
 Maquinaria y materias primas: Nacionales.
 Lo que se hace público para que cuantos lo estimen presenten su reclamación, por cuadruplicado, en este Servicio, en el plazo de diez días hábiles.
 Málaga, 4 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz Marín.
 3.820—O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Novoa Bernárdez.
 Industria: Fábrica chacinera.
 Emplazamiento: Ginzo de Limia (cañabreira).
 Maquinaria y materias primas: Nacionales.
 Capacidad de producción: 10.000 kilos anuales de diversos embutidos.
 Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, General Franco, 19, segundo, las reclamaciones, por triplicado, que se consideren oportunas.
 Orense, 8 de octubre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, J. Pollos Herrera.
 3.835—O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Teófilo Revilla Sanz.
 Lugar de situación: Olvega (Soria).
 Objeto: Instalar un matadero industrial y fábrica de embutidos.
 La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial, avenida de Navarra, número 4.
 Soria, 5 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, Agustín Pérez Tomás.
 3.824—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Calmet Planas.
 Emplazamiento: Inmediaciones de Bagá (Barcelona), paraje La Petrolifera.

Objeto de la instalación: Fabricación de cemento natural y cal hidráulica en antigua fábrica cuya reanulación de funcionamiento se solicita, al mismo tiempo que la renovación y modernización de los aparatos de molienda.

Materias primas: Nacionales y no sujetas a cupo.

Maquinaria a instalar: Una machacadora a mandíbulas, un molino a martillos, un molino de bolas, un elevador y un transportador a tornillo, accionados por electromotores con un total de 62 C. V.
 Todo el material es de procedencia nacional.

Capital a emplear: 167.000 pesetas.
 Producción: Seis toneladas diarias de cada substancia.

Se hace pública esta petición para que los industriales o vecinos que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible),

659—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

Ubicación: Factoría Calatrava en Puertollano.

Objeto de la petición: Ampliación del lavadero central de carbones que posee dicha Sociedad en la cuenca de Puertollano por el procedimiento de líquidos densos del sistema Nelson-Davis.

Capacidad de tratamiento: 200 toneladas de carbón bruto de su propiedad.

Maquinaria y materiales: Se considera necesario importar del extranjero la siguiente maquinaria y materiales:

	Valor aproximado en francos franceses
Un grupo de aparatos de lavado Nelson-Davis.....	39.600.000,00
Una criba de preclasificación Allis-Chalmes de 200 toneladas-hora	3.550.000,00
PIEZAS DE RECAMBIO	
<i>Para la criba de preclasificación:</i>	
4 juegos de rejillas malla cuadrada de 25 milímetros alambre acerado de alta resistencia, diámetro 4,2 milímetros, comprendiendo cuatro rejillas de 1,83 por 1,22 metros cada juego...	105.000,00
4 juegos de rejilla de 10 milímetros, diámetro 2,8 milímetros, comprendiendo cuatro rejillas de 1,83 por 1,82 metros cada juego...	124.000,00
Para mecanismos de mando...	370.000,00
<i>Para las cribas de prehumidificación y recuperación:</i>	
1 mecanismo de mando completo con accesorios...	1.600.000,00
6 juegos de rejillas superiores...	2.150.000,00
6 juegos de rejillas inferiores	1.100.000,00
2 juegos de rejillas para recuperación...	
<i>Para el separador Dings:</i>	
1 correa	160.000,00
<i>Para el tambor:</i>	
1 accesorio	28.000,00

	Valor aproximado en francos franceses
<i>Para las bombas:</i>	
2 impulsores de 16" para bombas de líquido denso.	100.000,00
2 juegos de placas intermedias con anillos de protección, válvulas de retención, juntas...	260.000,00
1 impulsor para la bomba del cono de deslamado...	40.000,00
1 juego de anillos de protección, placas intermedias, juntas, garnición del prensa-estopa y válvulas	36.000,00
<i>Para el tambor:</i>	
1 juego de tuberías de goma	150.000,00
Varias piezas del coladero y rotor...	482.000,00
Total francos franceses...	50.255.000,00
Que suponen aproximadamente en pesetas...	5.025.500,00
A añadir: 15 por 100 gastos tambor Nelson-Davis, embarque y comisión	690.000,00
Canon a la Cyanamid	736.000,00
Importe total en pesetas del material importado.	6.451.500,00
Importe total en pesetas del material de importación	6.451.500,00
Importe total en pesetas del material y trabajo nacional	2.299.425,00
	8.750.925,00
15 por 100 de imprevistos	1.312.639,75
Total presupuesto pesetas...	10.063.564,75

Materias primas: El carbón que se tratará en este lavadero procede de minas propias.

Capital a invertir: 10.063.564,75 pesetas. Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los oportunos escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle Ramón y Cajal, número 2, segundo izquierda. Ciudad Real, 18 de septiembre de 1954. El Ingeniero Jefe, A. Levenfeld.

652—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de octubre de 1953 falleció en Sabero (León) el obrero José Fernández Blanco, de veinte años de edad, natural de Villar de Silleda (Pontevedra), hijo de Jesús y de Eulogia, domiciliado en Sotillos (León), que trabajaba al servicio de Hulleras del Sabero y Anexas, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Fernández Murube, Abades, núm. 13, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 174 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machin. 653—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: S. E. Fábricas Remy.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 11,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urumea (pozo en sus inmediaciones).

Término municipal en que radicarán las obras: Hernani (Guipuzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

3.848—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Concepción Faci Pardo.

Clase de aprovechamiento: Servicio doméstico.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miera.

Término municipal en que radicarán las obras: Liérganes (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas

oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

3.849—O.

AYUNTAMIENTOS

LERIDA

SUBASTA

1.º Cumplimentado el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, por el presente se anuncia la subasta para la ejecución del proyecto de adaptación de viales a la ordenación del tráfico por la avenida de Cataluña, Rambla de Aragón y plaza Cervantes de la ciudad de Lérida, con sujeción al proyecto facultativo y pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión correspondiente al día 8 de septiembre último.

2.º El acto de subasta, presidido por el M. I. Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue con un miembro de la Comisión correspondiente, se celebrará en el Palacio Municipal de la Paderia de Lérida, a las doce horas del día siguiente hábil en que hayan transcurrido veinte días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el tipo de quinientas cuarenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (543.673,65).

3.º Las proposiciones, de conformidad al modelo adjunto y reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y Ordenanza Municipal Fiscal correspondiente, firmadas por los licitadores o persona que legalmente le represente o actúe en su nombre y representación por medio de poderes bastanteados, acompañarán el resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional y también, en su caso, los poderes bastanteados, habiendo de presentarse en Secretaría general desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, hasta las doce horas del día anterior hábil en que haya de celebrarse la subasta según lo dispuesto en la condición segunda.

4.º Las proposiciones, presentadas en sobre cerrado, en el anverso de los cuales se hará constar: «Proposición para optar a la subasta de las obras de adaptación al tráfico por la avenida de Cataluña, Rambla de Aragón y plaza de Cervantes», acompañarán el resguardo de haber constituido la fianza provisional de dieciséis mil trescientas diez pesetas (16.310 pesetas).

5.º El expediente completo de la obra estará de manifiesto al público en el Negociado Municipal de Fomento, todos los días hábiles, de diez a las trece horas, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día anterior hábil del fijado para la licitación.

6.º El adjudicatario de la subasta habrá de constituir la fianza definitiva de treinta y dos mil seiscientos veinte pesetas (32.620), en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Reglamento de Contratación Municipal.

7.º A los efectos pertinentes, se hace

constar que existe el crédito correspondiente a la obra en el presupuesto municipal vigente.

Lérida, 7 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión... vecino de... con domicilio en... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de adaptación al tráfico de los viales de la avenida de Cataluña, Rambla de Aragón y plaza Cervantes, en esta ciudad, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de... pesetas en concepto de fianza provisional y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

3.505—O.

PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día ocho de septiembre último, y cumplidos los trámites pertinentes, se anuncia la siguiente subasta:

a) Proyecto de riego asfáltico superficial sobre pavimento de terrisco y escarificación y recargo de machaca con dos riegos en la carretera de Palma a La Vileta, al tipo en baja de 568.311,17 pesetas.

b) El plazo para ejecutar las obras es de cinco meses.

c) El proyecto y demás se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, Negociado de Obras y Reforma Interior.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores es de 14.207,78 pesetas.

e) La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario es el doble de la provisional.

f) El modelo de proposición es como sigue:

(En papel de la clase sexta (4.70) y reintegradas, además, con un sello municipal de cinco pesetas.)

Don N. N., vecino de... domiciliado en... de edad... años, en nombre propio (o en representación de... acreditada con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones facultativas, económicas, especiales y demás dictadas, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número... de fecha... relativo a las obras de riego asfáltico superficial sobre pavimento de terrisco y escarificación y recargo de machaca con dos riegos en la carretera de Palma a La Vileta, ofrece realizar la obra por la cantidad de... (en letra y números) pesetas, con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional y el documento que acredita su persona.

(Fecha en letra y firma entera.)

g) El plazo para presentar las plicas es de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría Municipal, y en las horas de diez a doce.

h) La apertura de las plicas se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día inmediato siguiente hábil al término de los veinte días para su presentación, a las doce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 1954.—El Alcalde, Juan Massanet.

En el sobre o carpeta que contenga la proposición se anotará: «Proposición pa-

ra optar a la subasta de las obras de riego asfáltico superficial sobre pavimento de terrisco y escarificación y recargo de machaca con dos riegos en la carretera de Palma a La Vileta».

9.220—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Enrique Tauler y Rodríguez-Lueso, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que por don Emilio Peris y Mas de Xexas, Notario que fué de Valencia y en la actualidad de San Felíu de Llobregat, ha sido solicitada la devolución parcial de la fianza que, para garantizar el ejercicio del cargo, en las Notarías de Tirvia, Benifallet, Santa Coloma de Queralt y Mataró, en el Colegio de Barcelona, Esporlas, en el de Baleares y Gandía, en este territorio, tenía constituida el señor Peris y Mas de Xexas y que fué ampliada por el mismo para servir la de Valencia.

Lo que se hace público, conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, formule ante la Junta Directiva de este Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

9.171 bis—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, doña Mercedes Luisa Hernández Iglesias, vecina de Salamanca.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 21 de julio de 1954.—El Presidente, Anselmo de la Iglesia.

657—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmibles números 141.800, 141.802 y 204.494, de pesetas nominales 17.000, 2.000 y 4.000 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, acciones Arrendataria de Tabacos y acciones Tabacalera, S. A., respectivamente, expedidos por esta sucursal en 16 de junio de 1924, los dos primeros, y en 4 de enero de 1946, el tercero a favor de don Félix Cucurull Campalans y don Segismundo Cucurull Rosell, usufructuario y propietario, respectivamente, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de septiembre de 1954.—El Secretario, Jesús Vizcaino Fabregues.

9.196—P.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 3.459, 5.335, 5.336, 5.337, 5.338, 5.339, 5.572, 5.794 y 6.698 bis, expedidos por este Banco a nombre de «Litos, S. A.», se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de octubre de 1954.

9.211—P.

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

El día 8 de octubre de 1954, ante el Notario don Carlos Balbontin, de Bilbao, se ha verificado el sorteo de las 363 obligaciones, serie primera, y 342 obligaciones, serie segunda, de «General Eléctrica Española, S. A.», conforme a los cuadros que figuran en las respectivas escrituras públicas.

Han resultado amortizados los títulos siguientes:

Serie primera: 6.701 al 6.800, 21.001 al 21.100, 23.801 al 23.900 y 33.001 al 33.063.

Serie segunda: 62.801 al 62.900, 82.901 al 82.942, 83.201 al 83.300 y 91.101 al 91.200.

Su reembolso a su valor nominal, deducidos los impuestos, se efectuará a partir del 15 del corriente, a razón de 480,85 pesetas por título amortizado.

Bilbao, 8 de octubre de 1954.

8.174—P.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA (INCESA)

Huertas, 11.—Madrid

En el sorteo correspondiente al mes de octubre ha correspondido la amortización anticipada de sus Títulos de Capitalización al

Número 3.397

9.221—P.

TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

Se amplía hasta el 15 de noviembre próximo el plazo concedido a los titulares de las acciones en circulación para suscribir, en las condiciones allí señaladas, las 5.200 acciones de esta Sociedad a que se refería el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de agosto último.

Madrid, 11 de octubre de 1954.—El Presidente, L. Figueroa.

9.213—P.

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El día 23 del corriente mes, a las tres de la tarde tendrá lugar la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas, al objeto de ratificar la modificación de Estatutos adaptados a la nueva Ley de 17 de julio de 1951, y a propuesta del Consejo de Administración, resolver sobre la venta o cesión del negocio de la sección de fabricación de chocolates. De no concurrir número suficiente de accionistas, la segunda convocatoria tendrá lugar al siguiente día 29, a las cinco de la tarde.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social, Reina Doña Germana, 20, y se convoca a todos los accionistas, pre-

viéndoles la necesidad de proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia y el cumplimiento de las normas estatutarias.

Valencia, 2 de octubre de 1954.—El Presidente, Juan Parra.
9.269—P.

UNION DE PROPIETARIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Paseo de Gracia, 105, el día tres de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente a la misma hora y en el propio local, al objeto de someter a su deliberación y aprobación, en su caso, el siguiente orden del día:

1.º Rectificar la adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Otorgar las oportunas facultades para el cumplimiento y efectividad de los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 11 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo.

9.202—P.

COMPANIA INTERNACIONAL DEL CORCHIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Paseo de Gracia, 105, el día tres de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente a la misma hora y en el propio local, al objeto de someter a su deliberación y aprobación, en su caso, el siguiente orden del día:

1.º Rectificar la adaptación de los Estatutos Sociales a los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Otorgar las oportunas facultades para el cumplimiento y efectividad de los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 11 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo.

9.201—P.

«LIRIS», SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION

Marqués de Valdeiglesias, 8.—Madrid

En el sorteo del día 11 de octubre de 1954 resultaron amortizados los títulos siguientes:

Q. D. E. P. O. C. L. N. I. P. C. H. D. N. I. L. F. I. S. W. O. I. O. N. E. D.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6-3-53.

9.205—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Sindicato de Obligacionistas por Obligaciones Simples, emisión 1954

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 y artículo octavo, párrafo último, de las reglas fundamentales del Sindicato, se convoca a los señores Obligacionistas a la asamblea que, para aprobar la designación de Comisario, hecha en la escritura de Emisión, la gestión del mismo, la designación de Comisario suplente y la aprobación de las reglas fundamentales del Sindicato, se celebrará en el domicilio social—Vía Layetana, número 3—el próximo día 2 de noviembre, a las dieciséis horas, pudiendo concurrir a la misma los señores Obligacionistas que posean, propias o representadas, un mí-

nimo de cien obligaciones. La Sociedad, en sus oficinas, facilitará los necesarios impresos para formalizar las delegaciones.

Barcelona, 8 de octubre de 1954.—El Comisario, José María de Echenique.
9.191—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Fernández de la Hoz, 28.—Madrid

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de octubre:

Número 9 6 9 7

9.200—P.

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

A L C O Y

DIVIDENDO A CUENTA. EMISIÓN DE ACCIONES

El Consejo de Administración tiene acordado repartir, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1954, un dividendo de 20 pesetas contra cupón núm. 31 de las acciones de la Entidad, cuyo importe se devengará a partir del día 15 de octubre próximo.

El accionista podrá percibir el mencionado dividendo en acciones que emite la Sociedad, a virtud de autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria celebrada el 19 de abril de 1953, mediante la suscripción, durante el período que se iniciará el indicado día 15 de octubre, hasta el 15 de diciembre del año en curso, de una acción nueva completamente liberada, al portador, de 500 pesetas de valor nominal y libre de gastos de emisión y prima, contra entrega de 25 cupones núm. 31 de las acciones actualmente en circulación.

El número de cupones que entregue cada accionista será 25 ó múltiplos de 25, y los propietarios de fracciones podrán convenirse entre sí para ejercitar su derecho o transferencia a terceros, en forma legal.

Las nuevas acciones tienen los mismos derechos y obligaciones que fijan los Estatutos sociales para las anteriormente emitidas, llevan numeración desde el 160.001 al 166.400, y participarán de los beneficios de la Sociedad a partir del ejercicio de 1955.

El Consejo se reserva la facultad para colocar al precio indicado las acciones que no fueran suscritas, en el plazo antes indicado.

Dichas operaciones podrán realizarse en la Caja de la Entidad, y en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco de España, Sucursal de Alcoy; Banco Hispano Americano y Español de Crédito en sus Centrales y Sucursales.

Alcoy, 29 de septiembre de 1954.—El Presidente, Remigio Albers Raduán.

9.208—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 5674. Secretaría del señor Maycas.—Comunidad Herederos Regantes de Alcañiz y Sdo. del Riego contra Orden expedida por el Ministerio de

Obras Públicas en 26 de abril de 1951 sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito número 5789. Secretaría del señor Maycas.—Comité Sindical del Cacao contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de junio de 1954 sobre atoro de una expedición de cacao.

Pleito número 5663. Secretaría del señor Maycas.—«Tabacalera, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de abril de 1954 sobre ampliación de crédito.

Pleito número 5685. Secretaría vacante del señor G. Besada.—Mutualidad Carbonera del Norte contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de mayo de 1954 sobre tarifa tercera de Utilidades, trimestres tercero y cuarto de 1949.

Pleito número 5712. Secretaría del señor Navarrete.—Don Bartolomé Burguera Pirá contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de abril de 1954 sobre liquidación de contribución general sobre la Renta.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de octubre de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
3.843—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 5650. Secretaría del señor Herrero.—Don Ramón Cañizares Maeso contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de mayo de 1954 sobre liquidación de seguros sociales por un importe de 373,29 pesetas.

Pleito número 5595. Secretaría del señor Herrero.—Don Julián Colado Velázquez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de mayo de 1954 sobre precio aceituna.

Pleito número 5520.—Secretaría del señor Cabrero.—«Novedades Poch, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de enero de 1954 sobre liquidación de cuotas de seguros sociales unificados por un total de 8.771,17 pesetas.

Pleito número 5787. Secretaría del señor Cabrero.—«G. D. Searle, etc., C.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de abril de 1954 sobre concesión de la marca número 262.773, «Bantibromiol», a favor de Laboratorio Satillo-Tudela.

Pleito número 5668. Secretaría del señor Cabrero.—«Fides, Compañía Española de Seguros», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión del rótulo de establecimiento número 40.158, «Fides», a favor de doña Hortensia de Miguel Bueno.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de octubre de 1954.—El Secretario Decano, Francisco Cabrero.

3.844—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia dictada en autos número 666-54, sobre reclamación de salarios, promovidos por el obrero Clemente Martín Granada contra don Felipe Aguado Alvarez, se

cita y emplaza al demandado, don Felipe Aguado Alvarez, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, 3, de esta capital) el día veintiséis de octubre, y hora de las once y media, para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938, advirtiéndosele que a dicho juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndoles que si no comparecieron les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado Felipe Aguado Alvarez, en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cáceres, 11 de octubre de 1954.—El Secretario (ilegible).—V.º E.º, el Magistrado, J. Hernández Gil.

3.835—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimos y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don Jaime Lloret Llinares, sobre efectividad de un crédito hipotecario ascendente por principal e intereses a 72.426,79 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Un trozo de tierra huerta con higueras y otros árboles, con su noria, balsita, hoy además motor y casita de campo y derecho a trillar en la era inmediata, que el todo forma una finca comprensiva de un jornal de arar, o sean treinta áreas próximamente, o lo que haya dentro de sus lindes, situada en término de esta ciudad, partida del Torres, lindante: por Levante o Este, Manuel Mayor; Poniente u Oeste, Miguel Lloret; Norte, Marcos Antonio Pérez, y Mediodía o Sur, Francisco Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintiséis de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior, o sea la cantidad de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, P. II., Alfonso Menéndez.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Alfonso Menéndez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Casasempere.

9.183-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Teodoro Montiel Sánchez, contra don José María de la Torre López, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

En término de Vicálvaro

1.ª Huerta antes tierra, en término de Vicálvaro, hoy anexionado a Madrid, partido judicial de Alcalá de Henares, en esta provincia, al sitio de la Calderera, en el Camino de la Torre. Comprende una superficie, según el título, de una hectárea setenta áreas y ochenta y una centiáreas, pero según medición recientemente practicada, la verdadera superficie es la de una hectárea ochenta y siete áreas y tres centiáreas. Dentro de los linderos existe una casa de planta baja, estanques y dos pozos con motores de tres H. P. y de un quinto de H. P.

2.ª Rústica.—Una tierra en término municipal de Vicálvaro, hoy anexionado a Madrid, titulada del Cerrojo, al sitio de la Caldera, de haber una fanega y tres celemines, de marco real, equivalente a ochenta áreas cincuenta centiáreas.

3.ª Rústica.—Otra tierra en término de Vicálvaro, hoy anexionado a Madrid, al sitio denominado Encina de la Calderera, de haber seis celemines, equivalentes a quince áreas cincuenta y tres centiáreas.

Las dos fincas últimamente descritas colindantes entre sí, formando hecha una sola, cuya descripción es la siguiente:

Una tierra en término municipal de Vicálvaro, hoy anexionado a Madrid, en los sitios de la Calderera y Encina de la Calderera, de una fanega y nueve celemines de marco real, equivalentes a noventa y seis áreas tres centiáreas. Sobre la finca descrita se halla construida una casa de una sola planta, un gallinero con cerca de ladrillo y un pozo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas por la primera finca y de sesenta y siete mil quinientas pesetas por la segunda, que es el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.194-A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Vicenta Varela Gadea para la efectividad de un préstamo hipotecario hecho a doña Josefa Rojas Mazuelo, ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«Casa sita en Villaverde de Madrid, al punto denominado Carretera de Andalucía, por la que tiene su entrada, sin número. Linda: al frente, en línea de veinticinco metros treinta centímetros, con dicha carretera; izquierda, entrando o Sur, en línea de veinte metros, con la calle A y con finca de doña Josefa Rojas; derecha, en línea de veinte metros, con finca de la misma doña Josefa Rojas, y por fondo, con finca de la citada doña Josefa Rojas, en dos líneas de veinticinco metros y veintinueve metros diez centímetros, respectivamente. La superficie es de cuatrocientos setenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta a la casa y el resto a jardín.

Es en el Registro la finca núm. 6.382.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

9.207-A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, decano de Madrid, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Ramón García Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y por separado las fincas hipotecadas siguientes, radicantes en Robledo de Chavela:

1.ª Hotel destinado a vivienda, edificado sobre una parcela de terreno procedente del Carrillo de la Antigua, parcela que tiene el número 49 del plano general.

2.ª Hotel al sitio de la Antigua, destinado a vivienda, está edificado sobre una

parcela de terreno procedente del Carrillo de la Antigua, parcela que tiene el número 50 del plano general, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial el día veintinueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de las indicadas fincas es el siguiente: Primera finca: Ciento setenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas. Segunda finca: Ciento cuarenta y seis mil ochocientas cincuenta, tipos fijados en la escritura de préstamo originaria del procedimiento.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la finca que se intenta licitar.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del tipo señalado a la finca que se proponga licitar.

4.º Que los títulos de propiedad de las referidas fincas, suplidos por certificación del registro, y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

9.224-A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Alicia González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad «Serrería de Mátmol Modelo, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que luego se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

Finca: Edificio en construcción sito en esta capital, con fachada a la calle del Marqués de Mondéjar, número nueve provisional, compuesto de dos plantas distribuidas la planta baja en cuarto de aseo, despacho, oficina, cuarto transformador y caja de escalera; la planta en cuarto de aseo, una habitación, cocina, comedor, vestíbulo y oficina, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, equivalentes a 1.236 pies 48 décimos de otro también cuadrado.

Al fondo del solar se está construyendo una nave de 25 metros 90 centímetros de fondo por 15 metros de ancho, con una superficie de 388 metros 50 decímetros cuadrados, siendo las paredes de la nave de una altura de cuatro metros, cubierta con armadura metálica y teja.

Entre la nave y la edificación de la fachada queda un gran patio descubierto. La totalidad del solar ocupa una superficie de 675 metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, en línea de 15 metros, con calle del Marqués de Mondéjar; al Este o derecha, entrando, en línea de 45 metros con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta; al fondo, en línea de 15 metros situada al Norte, con el resto de la finca propia de don Maximiliano Carvajal, y al Oeste o iz-

quierda, en línea de 45 metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie plana horizontal de 675 metros cuadrados, equivalentes a 8.694 pies, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de quinientas mil pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad expresada señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, José Torres.

9.222-A. J.

LA CAROLINA.

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Fernando Prados Arroyo, mayor de edad, casado, labrador, de esta vecindad, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por óbito de don José Ramón Arroyo López, de esta naturaleza y vecindad, en la que falleció el 15 de mayo del corriente año, a favor de sus hermanos de doble vínculo Manuel, María Isabel y Esperanza Arroyo López y sus sobrinos Fernando y Carmen Prados Arroyo, hijos de otra hermana de dicho causante, premuerta, nombrada Jerónima Arroyo López, y a la viuda, doña Manuela García Ruiz, en la cuota usufructuaria legal.

Lo que se anuncia por medio del presente, de conformidad a lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derechos, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en La Carolina, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Medina Balmaseda.—El Secretario, Hermenegildo Biedma.

9.203—A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Erich Giese Hausman, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios, importantes en junto a cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, expresada finca, que es:

En San Cristóbal de la Laguna (Canarias): Un trozo de tierra situado en término municipal de San Cristóbal de la Laguna, donde llaman «Peñón», dentro del cual se comprende una casa de dos plantas y garaje, que ocupa toda una extensión superficial de siete almudes 32 tercios brazas, o sean 31 áreas 68 centiares, y linda: por el Naciente, con Cañada; al Poniente, con terrenos de Francisco Rodríguez; al Norte, con otras que fueron de don Luis y doña Dolores Alonso Solís y son hoy de don Fernando Melián Armas, y por el Sur, con finca de don Severino Hernández Melián.

Tasada en la cantidad de ciento sesenta y ocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Cristóbal de la Laguna, se ha señalado el día uno de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abra nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta última ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martínez de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

9.223-A. J.